



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 238 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 14 JUL 2022  
DICTAMEN N° 426

**Ref.: E29-2022-51713-Ac- L.P. N° 16/22 "PROYECTO INVERSIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN PÚBLICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA". Construcción de cuatro (4) Edificios Escolares Nuevos. DEC- 2022-1278-APP-CHACO. Préstamo FONPLATA 50-2020. Contrapartida Local.**

//- CALIA DE ESTADO

A la

**SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION**

Se eleva el presente, recibido con doscientas cinco (205) e partes, excluida la presente, atento lo expresamente requerido a e parte 200; haciéndose saber que surge de las constancias del expediente que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación para garantizar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme surge de e partes 130 a 134 y 135.

A e parte 127 obra agregado DEC 2022- 1278-APP-CHACO de aprobación de documentación técnica y autorización del llamado de la licitación que se tramite en los presentes, detallando los cuatro (4) lotes que la componen por un presupuesto oficial total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Treinta Mil Seiscientos Treinta (\$447.930.630,00); en un todo conforme se detalla en el Anexo de la norma.

A e parte 143 obra Acta de Apertura de Ofertas efectuada el 18 de julio de 2022 dando cuenta de la recepción de siete (7) sobres y detallado cada una de las ofertas para cada Lote.

A e parte 194 obra agregada Disposición N° 119/2022 del Subsecretario de Infraestructura Escolar por la cual designa los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

A e parte 195 , obra Dictamen de Pre-adjudicación, elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de septiembre 2022, mediante el cual conforme el análisis efectuado y fundamentos expuestos aconseja adjudicar: el **Lote N° 1** "Edificio Nuevo de la E.E.E. N° 35" de la localidad de Machagai a la empresa BYLSA CONSTRUCCIONES, por un monto de obra de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintitrés con 98/100 (\$133.077.623,98); el **Lote N° 2** "Edificio Nuevo de la E.E.E. N° 39" de la localidad de Presidencia de la Plaza a la empresa SIE INGENIERIA S.R.L.; el **Lote N° 3** "Edificio Nuevo del Anexo de la E.E.E. N° 20" de la localidad de Chorotis a la UTE MACOM S.A. - CONSTRUCTORA PREMART S.R.L y respecto del **Lote 4**: "Edificio Nuevo de la E.E.E. N° 49" de la localidad de Fuerte Esperanza, la Comisión realiza consideraciones en cuanto a Evaluación Técnica del único oferente para el Lote CONSTRUGAL de MARINELLI CRISTIAN FABIAN, concluyendo que no verifica la Capacidad de Trabajo y Endeudamiento de Corto Plazo, según de

Pliego de Bases y Condiciones Generales punto "5.2 Propuesta Admisible"; no recomendando su adjudicación. No obstante, entendiendo el acceso a la educación como una cuestión de orden público y no siendo vinculante el dictamen emitido, deja a criterio de las autoridades la decisión al respecto.

A e parte 198 obra Dictamen Jurídico N° 170 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión del MECCT, sin manifestar consideraciones técnicas respecto del proyecto de Decreto de adjudicación, no obstante, manifiesta que deberá ser evaluado el mismo por la oficina técnica que asiste al Sr. Gobernador.

A e parte 199 obra proyecto de Decreto de adjudicación de los cuatro (4) Lotes detallando los oferentes y montos correspondientes a cada uno de ellos, en Planilla Anexa, por un monto total de Pesos Quinientos Doce Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Treinta y Uno con 71/100 (\$ 512.910.331,71.). El mismo, cuenta con el aval del Sr. Ministro de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Aldo F. Lineras conforme surge de e parte 200.

A e parte 201, obra intervención de Contaduría General de la Provincia del Chaco informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

A e parte 202 interviene la Subsecretaria de Política Económica, solicitando factibilidad presupuestaria.

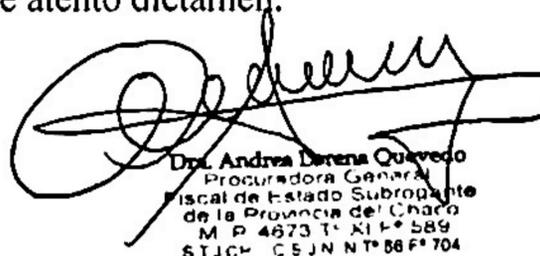
A e parte 203 se incorpora factibilidad presupuestaria emitida por la Unidad de Planificación Sectorial, indicando la fuente de financiamiento.

A e parte 204 interviene nuevamente la Subsecretaria de Política Económica en sentido favorable a la continuidad del trámite y en el mismo sentido la Subsecretaria de Hacienda a e parte 205.

Se observa respecto del Acta de Pre adjudicación (e parte 195); en lo relacionado con el Lote 1, la empresa recomendada como pre adjudicataria fue denominada erróneamente, siendo su nominación correcta BYL S.A. como se consiga en el proyecto de Decreto de adjudicación – e parte 199. En relación al Lote 2, no se consigna monto de la oferta sugerida como pre adjudicataria, la que, constatada con la documental, ascienda a la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 66/100 (\$133.165.554.66) correspondiente al monto consignado en el proyecto de Decreto de adjudicación. En cuanto al Lote 3, no se consiga el monto por el cual se recomienda la pre adjudicación, no obstante, surge de la documental aportada como del proyecto de Decreto que es por la suma de Pesos Ciento Trece Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Sesenta y Uno con 09/100. (\$ 113.535.061,09).

Por lo expuesto, con las observaciones señaladas, deberá continuarse el trámite en un todo conforme el Convenio de préstamo ARG50-2020- FONPLATA, en el Manual Operativo vigente del Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología, en las Leyes Provinciales Nros.1092-A, de Administración Financiera, 1182-K, de Obras Públicas, en el Decreto Nacional N° 300/21, en los Decretos Provinciales Nros.356/21 y las normas que regulan este proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

  
Dra. Andrea Berena Quevedo  
Procuradora General  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
M.P. 4673 T. XI F.º 589  
S.T.J.C. C.5 J.N. N.º 88 F.º 704